AYUNTAMIENTO MULA (Murcia)

Para los años de mil seiscientos y quarenta y un años.

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y TRES

Sacquieras

Clasha

En el dia primero de Mayo de mil seiscientos y treinta y tres años se juntaron en el Cabildo los Sres. Gufl. Diego de Lereo Bonay y Llamas, y Xptoval Moreno Alcaldes ordinarios, Dn. Gonzalo de Blaia Melgarejo, Dn. Pedro Bermudez Cueto y Blaia, Dn. Juan Pedro Liñan y Davo, y Pedro Hermendez Rodones, Dn. Xptoval de Lereo Piñero, y Franco. Guirao Buxo Jurados, Capitulares del Concejo Justicia y Regimiento de esta Villa Junos en su Cabildo como tienen acostumbrado y sumados numero diecisiete = se leyo un pliego de Dn. Fernando Valcarcel Marido de mi el propio de esta Villa, con cuenta con los gastos necesarios, para la segunda mondadura de la acequia mayor, que se hace el dia de mañana nueve del que corre, pasando a los Jurados lo que se les acostumbra dar cada mondadura, y los dos los pongan por menor al Jurado, quien el y copia de este Cuerpo se le pasaran en quentas de las que diere de los mdos. de su cargo y por esta se les dieron y firman de sus mercedes que firmo =

Otrosi dieron = que con la Mal de Comun que se tiene de sacum obtenido la concordia de la Ciudad, que se tiene de sacum plimiento se le quiere al Alcalde mayor de esta Villa para que lo cumpla, y cumpla lo que se Mrdo. y manda con las penas y impuestas en ella, y asi lo acordaron y firman no firmo

Xptoval Moreno

Dn. Gonzalo de Blaia Melgarejo

Dn. Pedro de Lereo Bonay y Llamas

Dn. Juan Pedro Liñan y Davo

Dn. Pedro Hermendez Rodones

Franco. Guirao Buxo

Dn. Pedro Bermudez Cueto y Blaia

Antonio Borgoñoz Saavedra

Otrosi acordaron Que se mande que Dn. Fernando